

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1709

SALTA, 14 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.161/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, de equiparación de materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - por la correspondiente al plan 2004 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, elevado por la alumna **GALLARDO, JIMENA ALEJANDRA** - L. U. N° 412.843 (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra el Estado Curricular actualizado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006;

Que a fs. 4, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto;

Que a fs. 5 vta., la Escuela de Biología, aconseja se emita resolución otorgando las equiparación de las materias en base a los informes de las distintas cátedras;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **GALLARDO, JIMENA ALEJANDRA** - L. U. N° 412.843 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 - la siguiente equiparación de materia:

**CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE PLAN 2006**

**LICENCIATURA EN CS. BIOLÓGICAS
PLAN 2004**

**MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL**

Zoología General – Nota: 7 (siete)

por

Biología Animal – Nota: 7 (siete)

EQUIPARACION PARCIAL

Botánica General – Nota: 7 (siete)

por

Biología de las Plantas. Para acceder a la equiparación total deberá rendir las **Unidades 1,2,9,10 y 16 del programa de Biología de las Plantas**. Plazo para tal fin hasta el 30/12/2014.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1709

SALTA, 14 de diciembre de 2012

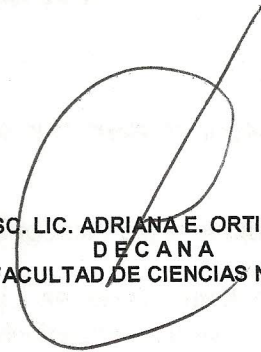
EXPEDIENTE N° 11.161/2012

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES